

ANUNCIOS

Otros anuncios oficiales

DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD

4414

ANUNCIO por el que se notifican resoluciones dictadas por la directora de la Ertzaintza, con relación a infracciones de la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana (LOPSC).

Intentada sin efecto la notificación personal de la referida resolución, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

1.– Contra las citadas resoluciones, que no ponen fin a la vía administrativa, podrá la persona interesada interponer recurso de alzada ante el Viceconsejero de Seguridad en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio. El expediente se encuentra a su disposición en la Dirección de Coordinación de Seguridad, en Larrauri Mendotxe Bidea, 18 de Erandio.

2.– Finalizado el plazo del mes para interponer el recurso de alzada, dispone de quince días hábiles para realizar el pago de la multa (artículo 53 LOPSC).

3.– A tal objeto, deberá utilizar la carta de pago correspondiente, que podrá obtener solicitándola en la dirección arriba indicada o accediendo a su expediente electrónico. Una vez disponga de dicha carta, podrá abonar la multa en las entidades financieras colaboradoras que figuran en ella o a través de la pasarela de pagos del Gobierno Vasco (<http://www.euskadi.net/mipago>).

4.– En caso de no hacer efectiva la sanción en el plazo voluntario indicado, se procederá a su exacción por la vía de apremio sobre su patrimonio, en virtud de lo dispuesto en el artículo 101.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

5.– Si se tratara de multas impuestas a los menores de edad por la infracción del artículo 36.16 de la Ley 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana, podrán suspenderse, siempre que, a solicitud de las personas infractoras y sus representantes legales, aquellas accedan a someterse a tratamiento o rehabilitación, si lo precisan, o a actividades de reeducación (disposición adicional quinta de la Ley). Se deberá comunicar a esta Administración tal circunstancia en el plazo máximo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución.

Lo que se hace público para el conocimiento de las personas interesadas reseñadas en el anexo, a quienes debe servir de notificación individual.

La presente notificación surtirá efectos a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Erandio, a 2 de octubre de 2025.

La directora de la Ertzaintza,
VICTORIA DE JESÚS LANDA MOÑUX.

lunes 20 de octubre de 2025

ANEXO

DNI/NIF/NIE/Pasaporte	Referencia	Fecha infracción	Fecha resolución	Sanción impuesta	Artículo infringido
X3228230L	405X2405868-06	24-12-2023	03-04-2025	700 euros y retirada droga	36.16 LO 4/15
Y2414693Y	405X2406454-06	01-02-2024	30-04-2025	700 euros y retirada droga	36.16 LO 4/15
X9653028C	405X2406614-03	18-08-2024	04-09-2025	100 euros	37.04 LO 4/15
Y0892635L	405X2406759-03	20-02-2024	15-09-2025	1.000 euros y retirada arma	36.10 LO 4/15
20169837X	405X2406761-03	07-02-2024	15-09-2025	1.000 euros y retirada arma	36.10 LO 4/15
16087650R	405X2500019-01	31-08-2024	09-09-2025	100 euros	37.04 LO 4/15
72465821C	405X2500048-01	05-09-2024	09-09-2025	100 euros	37.04 LO 4/15
Y2281917D	405X2500060-01	07-09-2024	09-09-2025	100 euros	37.04 LO 4/15
30621219P	405X2500408-05	17-03-2024	14-05-2025	1.000 euros	36.10 LO 4/15
GY4192104	405X2500464-07	15-06-2024	18-09-2025	700 euros	36.06 LO 4/15
72602670L	405X2500487-07	22-06-2024	22-09-2025	602 euros	36.06 LO 4/15
GY4192104	405X2500503-07	21-06-2024	22-09-2025	700 euros	36.06 LO 4/15
16093682F	405X2500853-01	22-11-2024	20-08-2025	300 euros	37.04 LO 4/15
78910073V	405X2501169-03	07-03-2024	04-09-2025	602 euros	36.06 LO 4/15
Y8695722B	405X2501232-05	20-04-2024	18-09-2025	1.000 euros y retirada arma	36.10 LO 4/15
AZ342951	405X2501369-05	15-04-2024	19-09-2025	1.000 euros y retirada arma	36.10 LO 4/15
QH0468094	405X2501387-05	20-05-2024	22-09-2025	1.000 euros y retirada arma	36.10 LO 4/15
Y0589394X	405X2501439-05	23-05-2024	22-09-2025	2.000 euros y retirada arma	36.10 LO 4/15
Y8728157Q	405X2501451-05	02-05-2024	22-09-2025	1.000 euros y retirada arma	36.10 LO 4/15
Y7205273P	405X2501452-05	02-05-2024	22-09-2025	1.000 euros y retirada arma	36.10 LO 4/15
Y4768659Z	405X2501456-05	03-05-2024	22-09-2025	500 euros	36.10 LO 4/15
22755208C	405X2501491-01	27-11-2024	20-08-2025	200 euros	37.04 LO 4/15
VX296900	405X2501601-04	31-05-2024	15-09-2025	2.000 euros y retirada arma	36.10 LO 4/15
72842496R	405X2502154-03	20-08-2024	18-09-2025	602 euros	36.06 LO 4/15
5959036	405X2502196-03	13-10-2024	18-09-2025	602 euros	36.06 LO 4/15
52189497J	405X2502371-01	10-01-2025	16-09-2025	100 euros	37.04 LO 4/15
78897529P	405X2502374-01	10-01-2025	16-09-2025	100 euros	37.04 LO 4/15
44977428P	405X2502399-01	14-07-2024	17-09-2025	1.000 euros y retirada arma	36.10 LO 4/15
Y8559059Z	405X2502490-01	26-06-2024	17-09-2025	1.000 euros y retirada arma	36.10 LO 4/15
Y8708267K	405X2502538-01	25-01-2025	18-09-2025	100 euros	37.04 LO 4/15
Y8945494A	405X2502586-01	12-07-2024	19-09-2025	1.000 euros y retirada arma	36.10 LO 4/15
Z0906763Q	405X2502590-01	25-07-2024	19-09-2025	1.000 euros y retirada arma	36.10 LO 4/15